



Instituto Nacional de la Leche

## TERMINOS DE REFERENCIA

### Consultoría de “Análisis de la capacidad de producción instalada por línea de producto”

#### 1.- Antecedentes.

En el proceso de Planificación Estratégica del INALE, se estableció como objetivo “tener una mirada más integrada de la fase industrial y comercial”.

En Uruguay se han realizado escasos trabajos sobre la fase industrial del sector lácteo y la estructura y costos de sus procesos productivos. Los principales antecedentes son:

- Clúster Lácteo en Uruguay, M. Vaillant. CEPAL, 1998.
- El Sector Lechero Uruguayo en un Contexto Internacional: Organización y Estrategia Sectorial, F. Ribas Chaddad, FAO, 2009.
- La cadena láctea en el Uruguay: Planeamiento Estratégico para el Litoral Oeste, 2012 UDELAR
- El INALE ha trabajado en la profundización del conocimiento en de las fases industriales de la cadena:
  - Conjuntamente con MIEM-DINAPYME desarrolló el estudio: “Conociendo el sector de la Micro, Mediana y Pequeña Industria láctea del Uruguay, 2011.
  - Elaboró un documento interno de trabajo “Uruguay: Competitividad de la Cadena Láctea, 2017”, desarrollando el marco teórico para el análisis de la competitividad del sector.
  - Estructura de Costos y Márgenes Industriales. Consultor: C. Mattos.

#### 2.- Objetivo general.

Realizar un estudio de la capacidad de producción del sector industrial lácteo desagregado por línea de producción.

#### 3.- Objetivos específicos.

- 1.- Realizar un inventario y descripción de las líneas de producción de las principales industrias y descripción de las mismas.
- 2.- Estudio de capacidad por línea de producción y productos asociados por línea.
- 3.- Revisión crítica de los formularios de la Encuesta Industrial de DIEA-MGAP y propuesta de indicadores.
4. Identificación de los principales cuellos de botella.

#### 4.- Productos Esperados.

Realizar al menos cuatro visitas a plantas conjuntamente con la contraparte designada de INALE y realizar un informe técnico por escrito en base a la información suministrada por la industria y la recogida en la Encuesta Industrial 2018, que contemple los objetivos del llamado.

#### 5.- Perfil Técnico.

El Consultor o Firma Consultora deberá ser un profesional universitario con especialización en el área de Ingeniería Industrial. Fuerte conocimientos de procesos industriales. Experiencia en análisis de capacidad industrial y conocimiento del sector lácteo.

#### 6.- Monitoreo y evaluación.



Instituto Nacional de la Leche

Se realizarán reuniones con miembros del Área de Información y Estudios Económicos del INALE y se coordinarán al menos cuatro visitas a plantas industriales.

Se recibirá un informe preliminar (Producto 1), que contemple los puntos 1 y 2 de los objetivos específicos, a los 60 días de aprobación del llamado. El mismo será revisado por el Área de Información y Estudios Económicos del INALE.

Se recibirá un informe final (Producto 2) a los 90 días de aprobación del llamado. Este último deberá contemplar las observaciones realizadas dadas por el Área de Información, así como el cumplimiento de la totalidad de los puntos desarrollados como objetivos del llamado.

#### **7.- Modalidad de Contratación.**

La consultoría se cumplirá en el marco de un contrato de arrendamiento de servicios profesionales. Se deja constancia que el profesional universitario deberá presentar ante INALE, fotocopia simple del título habilitante respectivo, así como certificado de estar al día con la Caja de Profesionales Universitarios y el Fondo de Solidaridad, si correspondiere.

#### **8.- Duración.**

La duración de la consultoría será de 3 meses

#### **9.- Honorarios.**

El monto de contratación es de \$U 72.000 (pesos uruguayos setenta y dos mil) IVA incluido.

Los desembolsos se realizarán de la siguiente manera: 50% luego de la presentación del informe preliminar (Producto 1) y 50% luego de la presentación y aprobación del Informe Final (Producto 2)

#### **10- Información Reservada.**

La información generada por el profesional en el área deberá ser gestionada en las condiciones de confidencialidad que establece la legislación correspondiente (Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Ley 18381 Acceso a Información Pública).

#### **13.- Mecanismo de selección propuesto.**

Llamado público de acuerdo al perfil de requisitos definido para el puesto y selección en base a CV y entrevista personal.

**14.- Plazo de presentación:** lunes 10 de junio de 2019. Enviar CV a [llamados@inale.org](mailto:llamados@inale.org)